

LA CISTERNA, 05 AGO. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, El Estatuto Docente, la Ley N° 20.501 y el decreto N° 215 de 2012, modificadorio del decreto N° 453 de 1991.

**TENIENDO PRESENTE:** 1° Que mediante decreto N° 1454 de fecha 03 de abril de 2013, más aviso de prensa publicado en el diario La Tercera de fecha 05 de abril de 2013 y aviso incluido en la página web, el Municipio convocó a concurso de selección público abierto de antecedentes para proveer el cargo de Director para el Liceo Ciencia y Tecnología.

2° Que el artículo 31° bis de la Ley N° 20.501 de 2011, y precisada por el decreto N° 215 de 2012, estableció un nuevo mecanismo de selección para proveer cargos de director de establecimientos educacionales, en el cual participa la Alta Dirección Pública.

3° El informe de la Comisión Calificadora de Concurso, contenida en el reservado N° 16 de fecha 12 de julio de 2013 y el pronunciamiento manuscrito del Sr. Alcalde contenido en el margen inferior derecho del mismo reservado.

4° Que la profesional nombrada para el cargo, cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° NOMBRASE** Directora del Liceo Ciencia y Tecnología a la profesional de la educación, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>ORELLANA GUAJARDO CARINA DEL CARMEN</b>
CEDULA DE IDENTIDAD	:	████████████████████
FUNCION	:	DOCENTE DIRECTIVA
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2013
FECHA TERMINO	:	31 DE JULIO DE 2018
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
JORNADA	:	DIURNA

**2° PRECISASE** que dentro del plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, la directora suscribirá con el Sostenedor un convenio de desempeño en los términos que señala el artículo 33° del Estatuto Docente sustituido por la Ley N° 20.501 de 2011.

**3° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, asignaciones que le correspondan en derecho y, además, la asignación de responsabilidad directiva del artículo 51° inciso segundo del Estatuto Docente modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.

**4° NOTIFICASE** el presente nombramiento por parte del Secretario Municipal.

**ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE** y remítanse original y copias a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Licencias Médicas
8. Of. de Partes.
9. Archivo

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**